

Parquesol Inmobiliaria y Proyectos, S.A. (Parquesol), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de los hechos relevantes difundidos el pasado 7 de enero de 2009 (número 102355) y el 10 de noviembre de 2008 (número 100020) se comunica que, como integrante del Grupo Empresarial San José, éste ha alcanzado un acuerdo con sus entidades financieras para la refinanciación de su deuda financiera, en el que se incluye la de Parquesol, derivada del contrato de financiación sindicada y de contratos bilaterales corporativos.

La operación de refinanciación para todo el Grupo San José se estructura de la siguiente manera:

- a) Préstamos y créditos por un importe máximo de principal total de 1.112,37 millones de euros
- b) Un tramo de descuento comercial y financiero con un límite máximo de 243,85 millones de euros
- c) Un tramo de “confirming” por un límite máximo de 105,25 millones de euros
- d) Un tramo de avales para la licitación y ejecución de obras, y de avales financieros, por un límite conjunto máximo de 501,94 millones de euros, y
- e) la obtención de una línea de financiación adicional que permitirán a la Sociedad disponer de una línea de liquidez contingente por importe de 212,01 millones de euros.

La suscripción de la financiación ha supuesto la unificación de los términos de los diferentes tramos en un único documento, cuyos principales términos son los siguientes:

- el plazo de amortización de la deuda se establece en 6 años, con carencia de pago de principal durante los 3 primeros años; y
- se han otorgado garantías, que incluyen prendas sobre derechos de crédito y sobre acciones y participaciones de determinadas sociedades del Grupo San José

(incluida su participación en Parquesol y sus filiales), así como hipotecas sobre determinados activos inmobiliarios.

La operación de refinanciación se ha llevado a cabo con la finalidad de dotar al Grupo San José de una estructura financiera estable, acorde a la situación actual de la coyuntura económica y financiera, y adaptándola a las potenciales necesidades de tesorería previstas en el Plan de Negocio de Grupo San José para los ejercicios 2009-2015, bajo un marco de estabilidad.

Asimismo, Parquesol continúa con el proceso de fusión con el Grupo San José y la posterior admisión a cotización en las Bolsas de Valores del Grupo una vez fusionado.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), 22 de abril de 2009

Manuel Rodríguez-Acosta Márquez  
Vicepresidente y Consejero Delegado